



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La Justicia condena a Ángela Rodríguez 'Pam', exsecretaria de Igualdad, por una intromisión ilegítima en el honor del ex de María Sevilla

La titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona (Málaga), **María Ramo**, ha condenado a **Ángela Rodríguez**, también conocida como 'Pam', secretaria de Estado de Igualdad en el anterior Gobierno de Pedro Sánchez, por una intromisión ilegítima contra el honor de **Rafael Marcos**, ex pareja de **María Sevilla**, la expresidenta de Infancia Libre.

La sentencia dictada por la magistrada-juez titular del Juzgado, **a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist***, afirma que las declaraciones de Ángela Rodríguez vulneran el derecho fundamental al honor de Marcos.

'Pam' llamó a Marcos, sobre el que jamás se ha llegado incluso a instruir causa alguna por ausencia absoluta de pruebas, "maltratador" en el canal **24 Horas** de RTVE. También relacionó a Marcos con supuestos abusos sexuales al hijo que tiene en común María Sevilla, denunciados repetidamente por ésta última pero siempre descartados por la Justicia.

La entonces secretaria de Estado realizó manifestaciones similares también en el medio de comunicación *Eh Universo Media*.

Todas esas acusaciones sin fundamento ahora le han valido una condena en primera instancia de 10.500 euros de indemnización, así como a retractarse de lo dicho en el mismo programa *La noche en 24 Horas*, y en la web ; as ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |